

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32**PEZUELA DE LAS TORRES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2017 para la financiación de gastos corrientes, en la modalidad de anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Pezuela de las Torres, a 9 de agosto de 2018.—El alcalde, José María Corral Fernández.

(03/27.499/18)

